

RESOLUCIÓN SUPERIOR N°

(000012)

16 DIC. 2019

“Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución Superior N° 000011 de 27 de noviembre de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que, a través de Resolución Superior 000010 del 1° de noviembre de 2019, el Consejo Superior aceptó de manera unánime la renuncia irrevocable al cargo del rector presentada por CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ, a partir de la fecha de terminación de las vacaciones concedidas por el Consejo Superior.

Que mediante la Resolución Superior N° 000011 de 27 de noviembre de 2019, se encargó por vacancia definitiva en el cargo de Rector, a **JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA**, hasta la designación de Rector en propiedad.

Que, en la referida Resolución No 000011 del 27 de noviembre de 2019, se observa que se incurrió en un error meramente formal al digitar en el encabezado de la misma “EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en uso de sus actividades legales, estatutarias y en especial las que confiere el literal g) del artículo 26 del Estatuto General”, cuando lo que correspondía era “EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en uso de sus actividades legales, estatutarias y en especial las que confiere el literal h) del artículo 18 del Estatuto General”.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

000012

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: - Corregir el encabezado de la Resolución Superior N° 000011 de 27 de noviembre de 2019. En adelante se tendrá:

**" RESOLUCIÓN SUPERIOR N°
(000011) 27 de noviembre de 2019**

"Por medio de la cual se hace un encargo por vacancia definitiva"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal h) del artículo 18 del Estatuto General y".

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Superior N° 000011 de 27 de noviembre de 2019, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario